

DERECHO ADMINISTRATIVO

UNIVERSIDAD SIGLO XXI

CONTENIDOS MÍNIMOS

UNIDAD I

La administración como función del Estado. El principio de división de poderes y su valor. Las funciones del Estado en general. Posturas descriptivistas y conceptualistas de las funciones del estado. Criterios de conceptualización. Administración, jurisdicción y legislación. (3 hs.)

UNIDAD II

Sujetos de la función administrativa. I) Administración Pública: 1) Concepto, Clasificación; 2) Organización: a) Concepto; b) Órgano: concepto, elementos, clasificación. 3) Principios de organización: a) Competencia: avocación y delegación. b) Jerarquía: concepto 4) Relaciones Interorgánicas e intraorgánicas 5) Centralización - desconcentración - descentralización. 6) Tipos de descentralización. 6) Notas que tipifican a la organización descentralizada. 7) Régimen jurídico aplicable a los actos de los entes descentralizados. 8) Formas jurídicas de la descentralización (Autarquías, Empresas del Estado en general. 9) Organización federal, provincial y municipal. El órgano individuo. (6 hs)

II) Agentes Públicos: 1) concepto: Principios Constitucionales. 2) Naturaleza de la relación de empleo público. 3) Formación de la relación de empleo público: a) nacimiento; b) formas: concurso, selección, sorteo, elección. 4) Deberes de los agentes públicos. 5) Derechos de los agentes públicos. 6) Responsabilidad de los agentes públicos: a) concepto; b) clases; c) sanciones: concepto y clasificación; d) Procedimiento: sumario administrativo previo, concepto y clasificación. 7) Concepto de cargo , categoría y escalafón 8) Extinción de la relación de empleo público. 9) El funcionario de facto. Usurpador. (6hs)

III) El administrado: 1) Situaciones jurídicas subjetivas: concepto; 2) activas: derecho subjetivo, interés legítimo, mero interés, interés colectivo, interés difuso. 3) Negativas: deberes públicos. (3hs)

UNIDAD III

El derecho Administrativo. 1) Concepto. 2) Principios generales. 3) Objeto. 3) Relación con la ciencia de la administración. 4) Relación con otras ciencias sociales. 5) Relación con otras ramas del derecho. 6) Fuentes: a) Concepto; b) Clasificación: generales y específicas; materiales y formales. c) La Ley: Constitucional y legal; d) Reglamento; d' concepto; d'' clases: ejecutivo, delegado, de necesidad y urgencia, autónomo; e) jurisprudencia: e' judicial; e'' administrativa; f) doctrina. (9 hs)

UNIDAD IV

I) Actividad de la administración. 1) Actos y hechos. Actos jurídicos y no jurídicos. Hechos jurídicos y no jurídicos. 2) Concepto de acto administrativo, de contrato administrativo, de reglamento, de simples actos de la administración y de hechos de la administración. 3) Clasificación. 4) Elementos y requisitos: a) La competencia. b) El objeto. c) contenido. d) causa. e) motivación. f) procedimiento. e) forma. g) fin 5) El silencio como manifestación de voluntad. 6) Caracteres de los actos administrativos. 7) Nulidad y anulabilidad de los actos. Facultades revocatorias de la administración. (6hs)

II) Procedimiento administrativo. 1) Nociones generales. 2) Principios. 3) La reclamación administrativa previa. 4) Recursos: a) Concepto, b) Clases.(3hs)

II) Proceso contencioso administrativo. 1) Nociones generales: a) antecedentes históricos; b) presupuestos de la acción; c) acción, demanda y proceso; d) diferencia entre acción y recurso; d) Jurisdicción administrativa y jurisdicción judicial; 2) Acción contencioso administrativa: a) clases; b) objeto; c) estructura. e) Plazos de caducidad. 3) La Sentencia. 4) Ejecución de sentencia; 5) Suspensión del acto; 6) Recursos; 7) Perención de instancia. (6hs)

UNIDAD V

Recursos patrimoniales y financieros para el desarrollo de la actividad administrativa. I) Patrimonio. 1) Noción de dominio público: Distinción con el dominio privado. 2) El uso del dominio público. Uso común y usos diferenciales.

II) Poder financiero. 1) Distribución constitucional de los recursos financieros. 2) Contralor del gasto público. 3) Órganos de contralor del gasto público. Juicio de responsabilidad y de cuentas causales, sujetos, procedimiento. (6hs)

UNIDAD VI

El Estado en función Administrativa contractual. i) Teoría general del contrato administrativo. 1) Nociones generales 2) Contratos de derecho públicos o administrativos y contratos de derecho privado de la administración. Los cuasi - contratos administrativos. 3) Procedimientos de contratación. 4) Derechos y obligaciones de las partes. 5) Ejecución. 6) Régimen sancionatorio. Rescisión. II) Contratos en particular. 1) Contrato de obra pública y concesión de obra pública: a) Concepto y diferencia. b) Sistemas de contratación. c) Certificados. 2) Contrato de suministro. 3) Contrato de servicios públicos y concesión de servicios públicos. 4) Contrato de empréstitos y otros. (12hs)

UNIDAD VII

Dinámica de la Administración Pública. I) El Estado en la Economía: 1) Modelos Económicos; 2) El modelo económico de la Constitución; 3) la Intervención administrativa: c') límites, c'') técnicas jurídicas de la intervención administrativa, c''') privilegios y estímulos (art 75, inc. 18 de la C.N.) 4) La libertad económica, de mercado, de empresa. 5) Regulación y desregulación. 5) Reforma del Estado y Privatización. (3hs)

II) Los servicios públicos. 1) Concepto; 2) Caracteres; 3) Creación y Extinción; 4) Sistemas de prestación, 5) Situación Jurídica del usuario; Entes reguladores; 6) Clasificación. (4hs)

III) Noción de policía. Poder de policía y policía administrativa, normas constitucionales. Fines y límites. La contravención. Sanciones administrativas. Procedimientos. Clases. (1hs)

IV) Limitación administrativa a la propiedad privada. Meras restricciones. Derecho positivo. Servidumbres administrativas. Derecho positivo. Requisición. Concepto. Sujetos. Objeto. Procedimiento. Caracteres y límites. (1hs)

UNIDAD VIII

La responsabilidad en el Derecho Público. Clases de responsabilidad. Responsabilidad por acto legislativo. Jurisprudencia. Responsabilidad por ejercicio de función administrativa. Acumulación con la responsabilidad de los agentes públicos. Responsabilidad por el acto jurisdiccional. Jurisprudencia y derecho positivo. Contendidas judiciales en materia de responsabilidad estatal.(3hs)}

GENERALIDADES METODOLÓGICAS.

(Pautas para el abordaje de los temas)

Objeto: Necesidad de definirlo lo mas precisamente posible, para ello se requiere circunscribirlo en el tiempo, en el espacio y en cuanto al modo.

Concepto: El concepto es un artificio que expresa las particularidades que se observan en el objeto de estudio. Puede ser:

- + *descriptivo*
- + *esencial*
- + *estructural*
- + *dinámico*

Naturaleza: Acceder a ella importa descubrir:

- + *la esencia o materia*
- + *la forma o accidente*

Componentes: Significa encontrar los:

- + *elementos*
- + *supuestos*

Categorías: La tarea de análisis permite poner al descubierto los supuestos y los elementos que forman los componentes del objeto, y las distintas articulaciones de estos entre sí que muestran, a su vez, las notas que definen la particularidad del objeto. De estas manifestaciones, que son de distinta clase, se deducen conclusiones que permiten elaborar nociones y conceptos sobre aquel.

Estas nociones y conceptos sintetizan maneras, cualidades y formas del objeto, que permiten encaminar la tarea de investigación. Ocurre esto por que se trata de formas del entendimiento (Kant) o conceptos cuya abstracción permite avanzar en la investigación por tramos, sin necesidad de recorrer el camino del análisis cada vez.

Se trata de nociones que por su generalidad y abstracción permiten comprender mas rápidamente el objeto que pretendemos conocer.

A ellas le llamamos categorías. Este camino que se eslabona con categorías, debe desarrollarse sin que ocurra una desvinculación con el objeto de estudio.

Cuando ello ocurre se da un fenómeno que se puede denominar como de "ontologización" o "metaforización" (Este fenómeno degenera en que en el afán de la explicación se utilizan metáforas que a su vez se explican con otras metáforas, y así sucesivamente, produciéndose un debilitamiento de nexo entre la explicación metafórica y el objeto explicado que arroja como resultado algo distinto a aquel)

Con las categorías se definen:

- + *clases*
- + *tipos*

Principios:

Dice el Diccionario de la Real Academia: 2 "Base, origen, razón fundamental sobre la cual se procede discurrendo en cualquier materia.

Se trata de las pautas normativas que de una manera axiomática explican las articulaciones y vinculaciones estructurales y funcionales del objeto de estudio, que permiten asir y aprehender a éste intelectualmente y en su caso trasladarlo a la realidad.

11) de derecho: Norma no legal supletoria de ella y constituida por doctrina o aforismos que gozan en general y constante aceptación de jurisconsultos y tribunales.

Se trata de la razón fundamental del deber ser.

Fin: Es necesario determinar el por qué; el para qué del objeto de estudio.